



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00915

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., C.P. 76807
GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS
R.F.C. SEL891221QCA

En el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 10:30 horas del 03 de octubre del 2014, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-118/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II -inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero, -fracciones I y III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004, y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAVM770512QRA y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; hace constar los siguientes hechos: -----
Que en el municipio de San Juan del Río, Qro., a las 10:30 horas del 03 de octubre del 2014, con el objeto de levantar la Última Acta Parcial a través de la cual se dan a conocer a Servicio Electromecánico Larcasan, S.A. de C.V., los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliar que se le está practicando, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, girado por el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Ma. Guadalupe Martínez Velázquez, en su carácter de auditora de la Dirección referida, se constituye legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A DE C.V., ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76807; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; no pudo levantar la Última Acta Parcial, en virtud de que después de tocar la puerta, del interior del domicilio salió una persona del sexo femenino y al cuestionarle su nombre, se negó a proporcionarlo, por lo que se procede a describir su media filiación: sexo femenino, estatura aproximada de 1.58 mts, cabello un poco ondulado, medio largo y color castaño oscuro, complexión delgada, tez morena clara, ojos color café oscuro, de aproximadamente 23 años, quien porta camisa color azul claro, con un logotipo del lado izquierdo en color rojo que dice "Larcasan, S. de R.L. de C.V.", pantalón de mezclilla; y al preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A DE C.V., manifiesta que trabaja para la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., desde hace aproximadamente 4 meses, y que desconoce a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. Razón por la cual, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar; acudiendo al inmueble del lado izquierdo el cual ostenta el número 8 el cual tiene las siguientes características: es un inmueble tipo bodega, fachada color blanco con gris, anuncio en una lona blanca que dice "Cornestone San Juan del Río, Qro.", y en el zaguán de color blanco se encuentra pintado en letras rojas "Eventos Especiales Nos -----
-----PASA AL FOLIO NUMERO 00916-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00916

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO., C.P. 76807
GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS
R.F.C. SEL891221QCA

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 00915 -----

Adaptamos a su Presupuesto", y al tocar el zaguán salió una persona del sexo masculino, quien al cuestionarle su nombre se negó a proporcionarlo, procediendo a describir su media filiación: sexo masculino, tez morena, estatura aproximada de 1.60 mts, ojos cafés, ceja poblada, cabello negro, corto y lacio, de aproximadamente 34 años, a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y manifestó desconocer a la empresa SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y que al parecer la empresa que se encuentra en el domicilio marcado con el número 6 es LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V.-----

Así mismo, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. con el vecino ubicado a dos locales del lado izquierdo del domicilio fiscal, el cual ostenta el número 18 y tiene las siguientes características: es un inmueble tipo bodega, fachada color blanco con gris, puerta negra, al tocar salió una persona del sexo masculino, quien al cuestionarle su nombre se negó a proporcionarlo, procediendo a describir su media filiación: sexo masculino, tez clara, estatura aproximada de 1.70 mts, ojos cafés, ceja poblada, cabello castaño oscuro, corto y lacio, de aproximadamente 27 años, a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó desconocer a dicha empresa.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, la auditora procedió a designar como testigos a Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana y Ariadna Berenice González García, quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron respectivamente: ser mayores de edad, de 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, con domicilio en C. Benito Juárez 81 102, Col. Centro, Querétaro, Gro., y C. Hacienda Tequisquiapan 410, Col. Rinconada Santa Anita, Querétaro, Gro; estado civil solteros; de ocupación contadores; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes con cédulas personales AOPM8801121M6 y GOGA8809268CO, y se identifican mediante credencial para votar con fotografía folios 0522042109446 y 0622022111589, clave de elector ARPRMN88011222H600 y GNGRAR88092609M100; año de registro 2005.00 y 2006 01, expedidas por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; las cuales contienen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadoras; quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.- Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo el levantamiento de la Última Acta Parcial, a través de la cual se dan a conocer a Servicio Electromecánico Larcasan, S.A. de C.V., los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliar que se le está practicando, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, girado por el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se levanta la presente Constancia de Hechos para los efectos a que haya lugar.-----

CIERRE DEL ACTA.-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:10 horas del 03 de octubre del 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	REGLON NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

TESTIGOS

MANUEL ADOLFO ARROYO PÉREZ RETANA

ARIADNA BERENICE GONZÁLEZ GARCÍA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00917

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO., C.P. 76807
GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS
R.F.C. SEL891221QCA

En el municipio de San Juan del Río, Gro., a las 12:20 horas del 06 de octubre del 2014, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-118/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II -inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero, -fracciones I y III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo, -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAVM770512QRA y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; hace constar los siguientes hechos: -----

Que en el municipio de San Juan del Río, Gro.; a las 12:20 horas del 06 de octubre del 2014, con el objeto de levantar la Última Acta Parcial a través de la cual se dan a conocer a Servicio Electromecánico Larcasan, S.A. de C.V., los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliar que se le está practicando, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, girado por el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Ma. Guadalupe Martínez Velázquez, en su carácter de auditora de la Dirección referida, se constituye legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A DE C.V., ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Gro., Código Postal 76807; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; no pudo levantar la Última Acta Parcial, en virtud de que después de tocar la puerta, del interior del domicilio salió a atender una persona y al cuestionarle su nombre, dijo llamarse Josefina Medina Romero, y al preguntarle por la empresa buscada manifestó que SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., ya no se encuentra en ese domicilio, que ella ya no trabaja para SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y que ahora ahí se encuentra la empresa denominada CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., para lo cual mostró la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes a nombre de CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Río Lerma 6, San Cayetano San Juan del Río, Gro., Código Postal 76807, con fecha de inscripción 13-03-2014 y fecha de inicio de operaciones 08-03-2014; empresa para la cual ella trabaja actualmente. Razón por la cual, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar acudiendo al inmueble ubicado al costado derecho del domicilio fiscal, el cual ostenta el número 4 y tiene las siguientes características: es un inmueble de tres plantas en color beige, en la planta baja se encuentra un coffee y un gimnasio, en el coffee se preguntó a un joven que se encontraba atendiendo a clientes, si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó no conocer a dicha empresa y que a un costado se -----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 00918-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00918

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO., C.P. 76807
GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS
R.F.C. SEL891221QCA

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 00917 -----

encuentra al parecer una empresa de nombre LARCASAN, pero que desconoce la razón social correcta, persona quien no quiso proporcionar su nombre, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, tez clara, complexión delgada, cabello corto, lacio y color negro, ojos cafés, ceja semipoblada, estatura aproximada de 1.65mts., y aproximadamente 22 años; así mismo, se preguntó por la contribuyente buscada en el gimnasio con logotipo color azul y blanco que dice SER GYM, en la fachada se encuentra una lona color azul que dice "Ya abrimos SER GYM Río Lerma 4, Col. San Cayetano casi esquina con Río Moctezuma", en el interior se encontraba un joven a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó que a un costado está una empresa que al parecer se llama LARCASAN, pero que no conoce la razón social completa, persona quien no quiso proporcionar su nombre, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, tez morena, complexión delgada, cabello corto, poco ondulado y color negro, ceja delgada color negra, labios delgados, de aproximadamente 1.68 mts y 25 años.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, la auditora procedió a designar como testigos a LILIANA ROSALÍA AGUIRRE MEJÍA y a JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, quienes bajo protesta de decir verdad manifiestan respectivamente: estar inscritos en Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal número AUML850316M76 y MAPJ900901MH1; ser mayores de edad -de 29 y 24 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil solteros, con domicilio en C. Tolteca 3, Col. Infonavit San Marcos 42831, Tula de Allende, Hgo.; y C. Gustavo Garmendia 129, Reforma Agraria 1ª. Sección C.P. 76086, Querétaro, Gro., de ocupación contadores; asimismo, se identifican con credencial para votar con fotografía folio 0000142570721, año de registro en 2003 02, y clave de elector AGMJLL85031613M000, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre, firma y huella digital; y con Licencia para Conducir "A", con número de licencia Q128801-07 Automovilista, expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Estados Unidos Mexicanos, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de nacimiento 01/09/1990, fecha de expedición 09/07/2012, válida hasta 09/07/2017, la cual contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre, domicilio y firma, respectivamente; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo el levantamiento de la Última Acta Parcial, a través de la cual se dan a conocer a Servicio Electromecánico Larcasan, S.A. de C.V., los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliar que se le está practicando, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, girado por el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se levanta la presente Constancia de Hechos para los efectos a que haya lugar.

----- CIERRE DEL ACTA. -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:50 horas del 06 de octubre del 2014, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS: -----

FOLIO NÚMERO	RENGLON NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.


MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

TESTIGOS


LILIANA ROSALÍA AGUIRRE MEJÍA


JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00919

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

En el municipio de San Juan del Río, Gro., a las 09:00 horas del 07 de octubre de 2014; MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien, con fundamento en el artículo 43, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente, está acreditada como personal autorizado para practicar visitas domiciliarias como se indicó en la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014; según Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-118/2014 del 23 de julio del 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I - incisos b y d- y II -inciso a)-, Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero -fracciones I y III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20 párrafo tercero; de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero -fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 primer párrafo -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyente MAVM770512QRA y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con el perfil físico de la Auditora; hace constar que en cumplimiento de lo que establece el artículo 46, párrafo primero -fracción IV, primer y segundo párrafos- del Código Fiscal de la Federación, vigente; procede a levantar la Última Acta Parcial, a través de la cual se dan a conocer a la visitada los hechos u omisiones detectados en la visita domiciliar que se le está practicando, por el período fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, girado por el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente el 24 de enero de 2014, a JOSEFINA MEDINA ROMERO en su carácter de tercero con cargo de Secretaria de la contribuyente visitada; quien, a petición de la Auditora, se identificó con credencial para votar con fotografía, folio 062236646, con año de registro 1992 01, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre, firma y huella digital, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora; habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de identificación de la Auditora, del tercero, así como de los testigos, según consta en el Acta de Inicio (uno) levantada el 24 de enero de 2014, a folios del 50881 al 50884.-----
Para ese efecto, la referida Última Acta Parcial se levanta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, párrafo primero, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización dependiente de la citada Secretaría, ubicadas en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., debido a que no obstante que la contribuyente visitada, presentó aviso de cambio de domicilio fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes, en el que manifestó ubicarse en Narcizos manzana 23 lote 12 casa 13, Heroes Coacalco, Coacalco de Berriozabal México, 55710, sin embargo, éste no se considera como efectivamente realizado, toda vez que en el Acta Circunstanciada de verificación de domicilio realizada por la Administración Local de Recaudación de Naucalpan con sede en Estado de México, el 18 de marzo de 2014, en dicho domicilio, se circunstanció que Jorge Vázquez González, persona quien atendió la diligencia, manifestó que la razón social buscada Servicio Electromecanico Larcasan, S.A de C.V., desde noviembre ya no se encuentra en ese domicilio y bajo protesta de decir verdad mencionó que no conoce donde puede ser localizada; por tal motivo se desprende que dicho domicilio ubicado en Narcizos manzana 23 lote 12 casa 13, Heroes Coacalco, Coacalco de Berriozabal México, 55710; no reúne los requisitos previstos en el artículo 10, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, y considerando que el simple aviso de cambio de domicilio de un contribuyente no es suficiente para tener como nuevo el ahí señalado, ya que debe implicar de manera real y material el traslado de la administración principal del negocio, es así que continúa con el domicilio fiscal ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro, Código Postal 76807; sin embargo, en éste domicilio no fue posible levantar la Última Acta Parcial, porque no se localizó en él a la contribuyente que nos ocupa, tal y como se asentó en las Constancias de Hechos levantadas el 03 y 06 de octubre de 2014, a folios del 00915 al 00916 y de 00917 al 00918, respectivamente; en las que se hizo constar que una vez constituida Ma. Guadalupe Martínez Velázquez, auditora antes citada, en el domicilio fiscal de SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN S.A. DE C.V., ubicado en RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.. CÓDIGO POSTAL 76807, con el objeto de -----
-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00920-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00920

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00919-----

levantar la Última Acta Parcial y, una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que este coincide con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, el cual contiene la orden de visita domiciliaria RIM2200007/14, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la parte superior (sobre pintura color azul) se encuentra pintado en letras color blanco "LARCASAN, S.A. DE C.V.", en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; procedió tocar la puerta, salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino y al cuestionarle su nombre, esta se negó a proporcionarlo, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, estatura aproximada de 1.55 mts, cabello largo, lacio y color negro, compleción media, tez morena clara, ojos color café, de aproximadamente 25 años, quien porta camisa color azul, con un logotipo del lado izquierdo en color rojo que dice "Larcasan, S. de R.L. de C.V.", pantalón color negro; y al preguntarle por el representante Legal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A DE C.V., esta manifestó que trabaja para la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., desde hace aproximadamente 2 meses, y que la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. ya no se encuentra en ese domicilio, que al parecer se encuentra en el estado de México. Asimismo, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar, acudiendo al inmueble del lado izquierdo el cual ostenta el número 8 y que tiene las siguientes características: es un inmueble tipo bodega, fachada color blanco con gris, anuncio en una lona blanca que dice "Cornestone San Juan del Río, Qro.", y en el zaguán de color blanco se encuentra pintado en letras rojas "Eventos Especiales Nos Adaptamos a su Presupuesto", procedió a tocar el zaguán y salió del interior del domicilio una persona del sexo masculino, quien al cuestionarle su nombre se negó a proporcionarlo, procediendo a describir su media filiación: sexo masculino, tez morena, estatura aproximada de 1.60 mts, ojos café, ceja poblada, cabello negro, corto y lacio, de aproximadamente 34 años, a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó que al parecer la empresa que se encuentra en el domicilio marcado con el número 6 es LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V; circunstancia por lo que la mencionada Última Acta Parcial se notificará por estrados en términos de lo establecido en el artículo 134 párrafo primero, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, vigente.-----

Para el levantamiento de la Última Acta Parcial que nos ocupa, la Auditora procede a designar como testigos de asistencia a GUIEE XUBA- RAZGADO MORALES y a SILVIA DORANTES RAMÍREZ; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan estar inscritas ante el Registro Federal de Contribuyentes con cedula personal RAMG8501179YA y DORS710817EF7, ser mayores de edad -de 29 y 43 años-, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera y casada, con domicilio en C. HACIENDA DE ZIMAPAN 155-7 COL. LAS TERESAS 76135, QUERETARO, QRO. y C. SANTIAGO DEL ESTE 308, COL. VILLAS DE SANTIAGO, QUERETARO, QRO.; y de ocupación contadoras; asimismo, se identifican con credencial para votar con fotografía folio 0000160644273 y 0000041082534, con año de registro 2003 03 y 1991 04, y con clave de elector RZMRGU85011709M900 y DRRMSL71081722M000, expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital, respectivamente; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadoras; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad".-----

En vista de lo anterior, se hacen del conocimiento del compareciente los siguientes:-----

HECHOS:-----

Esta Autoridad inició sus facultades de comprobación, mediante el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014 que contiene la orden de visita domiciliaria RIM2200007/14, girado por el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente el 24 de enero de 2014, a JOSEFINA MEDINA ROMERO en su carácter de tercero con cargo de Secretaria de la contribuyente visitada, según consta en el Acta de Inicio (uno) levantada el 24 de enero de 2014, a folios del 50881 al 50884.-----

Al respecto, J. URIEL SÁNCHEZ JUAREZ, Representante Legal de la Contribuyente visitada, mediante escrito recibido el 06 de febrero de 2014 en esta Dirección de Fiscalización, solicitó ampliación de plazo por diez días para proporcionar los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares, los registros y cuentas especiales, los papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos, los libros y registros sociales, la documentación comprobatoria de sus operaciones, así como la documentación comprobatoria que acredite de manera fehaciente el origen y procedencia de la pérdida fiscal de ejercicios anteriores, y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013. En contestación a dicho escrito, esta Autoridad giró el oficio DF/AF/C/00179/2014 del 11 de febrero de 2014, a través del cual se le autorizó a la contribuyente una prórroga por 10 días más, contados a partir del día siguiente a aquél en que venciera el plazo originalmente concedido de 6 días; oficio que fue legalmente notificado el 12 de febrero de 2014 a JOSEFINA MEDINA ROMERO, en su carácter de tercero con cargo de secretaria de la contribuyente visitada, previo citatorio del 11 de febrero de 2014 entregado a la misma persona.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00921-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00921

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SFI 891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00920-----

Cabe hacer mención que esta autoridad, en términos del artículo 63, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, conoció que la contribuyente visitada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A DE C.V. presentó aviso de cambio de domicilio fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes, en el que manifestó ubicarse en Narcizos Manzana 23 lote 12 casa 13, Heroes Coacalco, Coacalco de Berriozabal, México, C.P. 55710; motivo por el cual, esta autoridad giró el oficio DF/AF/C/00272/2014 del 28 de febrero de 2014, dirigido a C.P. Carlota Domínguez y Ruiz, Administradora Local de Naucalpan, mediante el cual solicitó, una verificación de domicilio fiscal a la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A DE C.V., al domicilio antes mencionado; en contestación a dicho oficio la C.P. Aleyda Santa Cruz de la Cruz, Subadministradora Local de Auditoría Fiscal "7", a través del oficio 500 71 07 03 00 2014 8656 del 27 de marzo de 2014, envió el Acta Circunstanciada de Verificación de domicilio que solicitó esta autoridad, misma que se levantó el 18 de marzo de 2014 por la Administración Local de Recaudación de Naucalpan con sede en Estado de México, en la cual se circunstanció que Jorge Vázquez González, persona que atendió la diligencia, manifestó que la razón social buscada Servicio Electromecánico Larcasan, S.A de C.V., desde noviembre ya no se encuentra en ese domicilio y bajo protesta de decir verdad mencionó que no conoce donde puede ser localizada; por tal motivo, se desprende que dicho domicilio ubicado en Narcizos manzana 23, lote 12, casa 13, Heroes Coacalco, Coacalco de Berriozabal México, 55710; no reúne los requisitos previstos en el artículo 10, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, y considerando que el simple aviso de cambio de domicilio de un contribuyente no es suficiente para tener como nuevo el ahí señalado, ya que debe implicar de manera real y material el traslado de la administración principal del negocio, es así que la contribuyente visitada continua con el domicilio fiscal ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro, Código Postal 76807.

En relación a lo anterior, mediante escrito recibido el 14 de marzo de 2014 en esta Dirección Fiscalización, J. URIEL SÁNCHEZ JUAREZ, Representante Legal de la Contribuyente visitada, informó a esta autoridad que la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A DE C.V. presentó ante el Registro Federal de Contribuyentes el aviso de cambio de domicilio a Narcizos Manzana 23 lote 12 casa 13, Heroes Coacalco, Coacalco de Berriozabal, México, C.P. 55710, anexando a dicho escrito la cedula de Inscripción en el R.F.C.; sin embargo, dicho cambio no se tiene como efectivamente realizado por las razones mencionadas anteriormente.

No obstante lo anterior, con el objeto de recepcionar la información y documentación -mencionada anteriormente- (y levantar al efecto el Acta Parcial de Recepción de Documentación) solicitada a la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN S.A. DE C.V. mediante el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, que contiene la orden de visita domiciliaria RIM2200007/14; Ma. Guadalupe Martínez Vélazquez, auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se constituyó en el domicilio fiscal de SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN S.A. DE C.V., ubicado en RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.. CÓDIGO POSTAL 76807, y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que este coincide con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la parte superior (sobre pintura color azul) se encuentra pintado en letras color blanco "LARCASAN, S.A. DE C.V.", en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; procedió a tocar la puerta, salió del interior del domicilio una persona quien dijo llamarse Josefina Medina Romero, y manifestó que la empresa SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. ya no se encuentra en ese domicilio, y que ella ya no trabaja para SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., que ahí se encuentra otra empresa denominada CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., que a partir del mes de marzo del 2014 SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. ya no tuvo operaciones en ese domicilio debido a que cambió su domicilio al Estado de México, y que ella trabaja para CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V. desde el mes de marzo, pero no cuenta con su contrato para poderlo mostrar en ese momento. Así mismo, Josefina Medina Romero, mostró la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes a nombre de CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Río Lerma 6, San Cayetano 3ra. Sección, San Juan del Río, Querétaro 76807, con fecha de inscripción 13-03-2014 y fecha de inicio de operaciones 08-03-2014; empresa para la cual ella trabaja actualmente; lo cual se hizo contar en las Costancias de Hechos levantadas el 25 y 27 de abril de 2014, a folios 58406 y 58596 y del 58616 al 58617.

Debido a que la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., no proporcionó los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares, los registros y cuentas especiales, los papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos, los libros y registros sociales, la documentación comprobatoria de sus operaciones, así como la documentación comprobatoria que acreditara de manera fehaciente el origen y procedencia de la pérdida fiscal de ejercicios anteriores, y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la visita domiciliaria, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, documentación e información que (de conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafos primero -fracciones I, II y III- y penúltimo; 30, párrafos primero y tercero, del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00922-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00922

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00921-----

Reglamento; en relación con el artículo 86, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta -en el caso del Impuesto Sobre la Renta, así como en los artículos 18, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única -en el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única y artículo 32, párrafo primero -fracciones I y III-, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado -en el caso del Impuesto al Valor Agregado, ordenamientos vigentes en el 2013); está obligada a llevar, conservar y mantener a disposición de la Autoridad, desde el día del inicio de la visita, por ser ésta indispensable para llevar a cabo la revisión y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el período fiscal sujeto a revisión; el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos para conocer la situación fiscal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., por el período revisado, comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013; con fundamento en lo establecido en los artículos 142, párrafos primero, tercero -fracción IV-, cuarto y quinto, de la Ley de Instituciones de Crédito; 32-B -fracción IV-, 40 -fracción III-, 42 -fracciones II, III, IV y V-, 42-A, 59, 84-A -fracciones IV, VII, VIII y IX-, y 84-B -fracciones IV, VII, VIII y IX-, del Código Fiscal de la Federación y 192, primer párrafo, de la Ley del Mercado de Valores; giró oficio DF/AF/C/00539/2014 del 28 de abril de 2014, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; mediante el cual; solicitó información y documentación bancaria y bursátil referente a la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., por el período fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013, consistente en copia simple de los estados de cuenta bancarios de las cuentas de ahorro, inversiones y cheques de las entidades financieras denominadas Banco Nacional de México, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., HSBC México, S.A., Banco Santander (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A.- En respuesta al anterior oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante sus diversos 214-3/OTR-5556664/2014 y 214-3/OTR-5379672/2014, del 16 y 31 de julio del 2014, recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 28 de julio y 07 de agosto de 2014, respectivamente; proporcionó copia de los estados de cuenta de las instituciones bancarias: BBVA Bancomer, S. A. -cuenta 0160769185-, Banco Nacional de México, S.A. -cuenta de cheques 4444 15031-, HSBC México, S. A. -cuenta de cheques 04015225238-, Banco Santander (México), S. A. -cuentas de cheques 65-50066584-2, 82-50039958-9 y 92-00009644-5-, todos los anteriores correspondientes a los meses de octubre a diciembre, de 2013; y por Banco Mercantil del Norte, S. A. -cuentas 0687598078 (correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2013) y 0530549046 (correspondiente a octubre de 2013)-; todas las cuentas, aperturadas a nombre de SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.-----

Al respecto, y con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente; el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- mediante el oficio DF/AF/C/O1072/2014 de fecha 14 de agosto del 2014, legalmente notificado por Estrados el 10 de Septiembre del 2014; porque no se localizó en el domicilio fiscal a la contribuyente que nos ocupa; ubicado en RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. Código Postal 76807; tal y como se asentó en las Constancias de Hechos levantadas el 14 y 18 de agosto del 2014 a folios 58825 y 58826 y, 58827 y 58828, respectivamente; en las que se hizo constar que una vez constituida Ma. Guadalupe Martínez Velazquez, auditora antes citada, en el domicilio fiscal de SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. y, cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014 que contiene la orden de visita domiciliaria RIM2200007/14; toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la parte superior (sobre pintura color azul) se encuentra pintado en letras color blanco "LARCASAN, S.A. DE C.V.", en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; procedió tocar la puerta, salió del interior del domicilio una persona del sexo femenino, estatura aproximada de 1.55 mts, cabello largo, lacio y color negro, complejión media, tez morena clara, ojos color café, de aproximadamente 25 años, quien porta camisa color azul, con un logotipo del lado izquierdo en color rojo que dice "Larcasan, S. de R.L. de C.V.", pantalón color negro; y al preguntarle por el representante Legal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., esta manifestó que trabaja para la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., desde hace aproximadamente 2 meses, y que la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. ya no se encuentra en ese domicilio, que al parecer se encuentra en el estado de México; y al preguntar a los vecinos del lugar, manifestaron que al parecer la empresa que se encuentra en el domicilio marcado con el número 6 es LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., y que desconocen a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.; así mismo, Josefina Medina Romero, quien salió al tocar la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y al preguntarle por la empresa buscada manifestó que SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. ya no se encuentra en ese domicilio, y que ella ya no trabaja para SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y que ahora ahí se encuentra la empresa denominada CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., para lo cual -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00923-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Nº 00923

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00922-----

mostró la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes a nombre de CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Río Lerma 6, San Cayetano San Juan del Río, Qro., Código Postal 76807, con fecha de inscripción 13-03-2014 y fecha de inicio de operaciones 08-03-2014; empresa para la cual ella trabaja actualmente; procediendo a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar, manifestando desconocer a la contribuyente; y que al parecer la empresa que se encuentra en dicho lugar en LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., por el logotipo que se encuentra en la parte superior del domicilio fiscal de la contribuyente visitada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.; se dio a conocer y se puso a disposición del Representante Legal de esa contribuyente, copia certificada de la documentación que obra en poder de esta Dirección de Fiscalización, consistente en los estados de cuenta bancarios expedidos por BBVA Bancomer, S. A. -cuenta 0160769185-, Banco Nacional de México, S.A. -cuenta de cheques 4444 15031-, HSBC México, S. A. -cuenta de cheques 04015225238-, Banco Santander (México), S. A. -cuentas de cheques 65-50066584-2, 82-50039958-9 y 92-00009644-5-, todos los anteriores correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2013; y, por, Banco Mercantil del Norte, S. A. -cuentas 0687598078 (correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2013) y 0530549046 (correspondiente a octubre de 2013)-; todas las cuentas, aperturadas a nombre de SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y le concedió un plazo de quince días con la finalidad de que manifestara lo que a su derecho conviniere; sin que a la fecha del levantamiento de la presente acta, hubiera ejercido el derecho mencionado.

Así mismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 142, párrafos primero, tercero -fracción IV-, cuarto y quinto, de la Ley de Instituciones de Crédito; 32-B, fracción IV, 40, fracción III, 42, fracciones II, III, IV y V, 42-A, 59, 84-A, fracciones IV, VII, VIII y IX, y 84-B, fracciones IV, VII, VIII y IX, del Código Fiscal de la Federación; y 192, primer párrafo, de la Ley del Mercado de Valores, ordenamientos vigentes; mediante oficio DF/AF/00888/2014 del 04 de julio de 2014, esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia de los estados de cuenta bancarios por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, a nombre de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., de las siguientes cuentas conocidas: Banco Santander (México), S. A. -cuenta de cheques 82-50039958-9; Banco del Bajío, S.A. cuenta 20708290201; Scotiabank Inverlat, S.A. cuenta 05003599108; Banco Mercantil del Norte, S.A., cuenta 00530549046; Banco Nacional de México, cuenta 7545553441; Banco Santander (México), S. A. cuentas 9200009644-5 y 65-50066584-2; BBVA Bancomer, S.A. cuenta 0160769185 y, HSBC MEXICO, S.A., cuenta 000004015225238; obteniendo respuesta mediante oficios 214-3/LSK-5556955/2014, 214-3/LSK-5620800/2014 y 214-3/LSK-5620933/2014, de fechas 15, 19 y 28 de agosto del 2014, recibidos en esta Dirección de Fiscalización, el 01, 08 y 10 de septiembre de 2014; a través de los cuales, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información respecto a las cuentas bancarias mencionadas y anexó copia de los estados de cuenta bancarios correspondientes.

En virtud de que la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. no proporcionó a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, mencionados anteriormente, por los meses comprendidos por el periodo fiscal del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, sujeto a revisión; se ubicó en el supuesto de presuntiva previsto en el artículo 55, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo tanto, esta autoridad procede a determinar presuntivamente los ingresos y valor de actos y actividades, considerando para ello, la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de lo previsto en el artículo 56, párrafo primero -fracción IV- del citado Código Fiscal.

La auditora procedió al estudio y análisis de la documentación e información mencionada y desprendió el siguiente:

RESULTADO DE LA REVISIÓN: -----

I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL DE LEY.-----

Periodo: Del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013.-----

A)PAGOS PROVISIONALES.-----

En virtud de que la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. no proporcionó la documentación y elementos que integran su contabilidad, según se hizo constar en el Apartado de Hechos de la presente Acta; lo cual, por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente apartado, como si a la letra estuviera insertado; se ubicó en el supuesto de presuntiva establecido en el artículo 55, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente, motivo por el cual esta Autoridad procede a determinar presuntivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 56, párrafo primero -fracción IV- del citado Código, los ingresos para efectos del Impuesto Sobre la Renta, considerando para ello la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; consistente en los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. por BBVA Bancomer, S. A. -cuenta 0160769185-, Banco Nacional de México, S.A. -cuenta de cheques 4444 15031-, HSBC México, S. A. -cuenta de cheques 04015225238-, Banco Santander (México), S. A. -cuentas de cheques 65-50066584-2 y 92-00009644-5-, todos los anteriores correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2013; y por Banco Mercantil del Norte, S. A. -cuentas 0687598078 (correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2013) y Banco del Bajío, S.A. cuenta 20708290201 (correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2013); de los cuales se -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00924-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO. DFAF/0029/2014
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. RM2200007/14

ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ÚLTIMA ACTA PARCIAL
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 00924

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00923-----

conocieron, por el periodo revisado, depósitos en las citadas cuentas de suma de \$10'759,654.83, respecto de los cuales no fue posible identificar ni el origen documental ni el contable de los mismos, ya que esa contribuyente no proporcionó, al inicio de la visita domiciliaria ni en el transcurso de ésta, la documentación soporte que los identificara, ni proporcionó los registros de su contabilidad; no obstante estar obligada a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta -en el caso del impuesto que nos ocupa-, así como en los artículos 18, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única -en el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única- y 32, párrafo primero -fracciones I y III- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado -en el caso del Impuesto al Valor Agregado-; en relación con lo previsto en el artículo 28, párrafo primero -fracción I- del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en 2010, que establecen la obligación -a esa contribuyente- de llevar su contabilidad reuniendo los requisitos establecidos en el Reglamento de este último ordenamiento, tales como los establecidos en el artículo 29, párrafo primero -fracción I- del Reglamento en comento; requisitos que consisten en identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquellos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley, lo cual no se reunió en la especie. Razón esta que, al no haber sido identificados con facturas ni registros contables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo primero -fracción III, primer y segundo párrafos- del Código Fiscal de la Federación, vigente, se presume que son ingresos para fines del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única y valor de actos y actividades para fines del Impuesto al Valor Agregado.

Los depósitos no identificados determinados presuntivamente como ingresos, en cantidad de \$10'759,654.83, se detallan por mes y en forma resumida a continuación:-----

AÑO 2013 MES	BBVA BANCOMER CTA 0160709185		BANAMEX CTA 4444 16031		HSBC CTA 00000406225238		SANTANDER CTA 66- 50066584-2		BANORTE CTA 0687593078		SANTANDER CTA 92- 00009644-5		BANCO DEL BAJO CTA 0020705290201		TOTAL INGRESOS V/O VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O TRASLADA DO
	IMPORTE DEPOSITA DO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O TRASLADA DO	IMPORTE DEPOSITA DO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O TRASLADA DO	IMPORTE DEPOSITA DO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O TRASLADA DO	IMPORTE DEPOSITA DO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O TRASLADA DO	IMPORTE DEPOSITA DO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O TRASLADA DO	IMPORTE DEPOSITA DO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O TRASLADA DO	IMPORTE DEPOSITA DO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O TRASLADA DO		
OCTUBRE	38,008.20	6,081.31	994,921.25	95,187.40	1,152,102.18	181,136.55	-	-	3,336.00	633.60	435,169.34	69,627.09	2,572,356.04	411,577.45	4,775,895.07	764,143.20
NOVIEMBRE	108,384.44	17,341.51	635,267.51	101,805.00	630,753.90	100,920.52	-	-	4,687.90	750.06	770,146.00	123,223.36	793,594.20	126,976.07	2,043,863.96	471,096.63
NOVIEMBRE	300,134.15	48,021.46	545,604.66	87,295.74	618,005.62	98,895.80	9,229.94	1,486.87	-	-	401,532.66	64,245.21	1,665,245.95	186,439.35	3,030,305.57	486,394.94
TOTAL	446,526.79	71,444.28	1,776,813.41	284,290.15	2,390,857.00	380,952.77	9,229.94	1,486.87	8,022.90	1,283.66	1,606,847.00	257,095.66	4,531,199.19	774,991.87	10,759,654.83	1,776,544.77

Los depósitos no identificados determinados presuntivamente como ingresos, en cantidad de \$10'759,654.83, se detallan pormenorizadamente como a continuación se indica:-----

CTA. 0160769185 BBVA BANCOMER			
DEPOSITOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013			
DIA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA
3	W02 DEPOSITO DE TERCERO FACS TRW SISTEMA DE FRENADO CASHW. Ref. 7822ACTO06613	11,275.20	1,804.03
17	W02 DEPOSITO DE TERCERO FACS TRW SISTEMA DE FRENADO BMRCASH Ref. REFBNTC00006564	9,929.60	1,588.74
26	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 2282	1,774.44	283.91
31	W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO TRW SISTEMAS DE FRENADO BMRCASH Ref. REFBNTC00006564	15,028.96	2,404.63
	TOTAL OCTUBRE	38,008.20	6,081.31
DEPOSITOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013			
7	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 2301	12,500.00	2,000.00
14	W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO TRW OUC 198 111413 BMRCASH Ref. REFBNTC00006564	46,042.72	7,366.84
21	W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO TRW OUC 198 112113 BMRCASH Ref. REFBNTC00006564	23,594.40	3,775.10
28	W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO TRW OUC 198 112813	14,765.64	2,362.50
28	W02 DEPOSITO DE TERCERO PGO OUC 191 112813	11,481.68	1,837.07
	TOTAL NOVIEMBRE	108,384.44	17,341.51

-----PASA AL FOLIO NUMERO 00925-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO. DFAF/0029/2014
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. M2200007/14

ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS
CLASE DE ACTA. _____ ÚLTIMA ACTA PARCIAL
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 00925

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00924-----

DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013			
5	M97 DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	3,343.12	534.90
5	W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO TRW OUC 191 120513	11,572.16	1,851.55
6	M97 DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	99,470.00	15,915.20
6	M97 DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	3,343.12	534.90
19	W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO TRW OUC 191 121913 BMRCASH Ref. REFBNTC00006564	34,252.48	5,480.40
19	W02 DEPOSITO DE TERCERO PAGO TRW OUC 198 121913 BMRCASH Ref. REFBNTC00006564	124,313.95	19,890.23
27	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO CUENTA: 0454139275 BNET Ref. 0029462094	23,839.32	3,814.29
	TOTAL DICIEMBRE	300,134.15	48,021.46
	TOTAL CUENTA 0160769185 BBVA BANCOMER	446,526.79	71,444.29

CTA. 4444 15031 BANAMÉX

DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013			
DIA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA
3	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE EL SAUZ CONSTRUCCIONES SA DE C REF. 0031013 ABONO A TRABAJOS RASTREO 8846APAC201310030134313841 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:40 SUC 0859	40,000.00	6,400.00
8	PAGO RECIBIDO DE COMISION DE AGUA ALC Y SAN DE SU REF. 0000000000 COMISION DE AGUA ALC Y SAN DE HUEJU CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:30 SUC 0870	19,720.00	3,155.20
10	PAGO RECIBIDO DE FRENOS Y MECANISMOS S DE RL DE REF. 000000023108 POR CONCEPTO DE PROVEEDORES FRENOS Y MECANISMOS S DE RL DE CV CAJA 0072 AUT 00000000 HORA 15:00 SUC 0870	180,653.64	28,904.58
11	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. FRANCISCO VILLA, GRO. CAJA 0002 AUT 05013445 HORA 14:19 SUC 4444 DEP CHEQUE BNM 15,192.40	15,192.40	2,430.78
15	PAGO RECIBIDO DE INBURSA POR ORDEN DE CONDUCTORES MEXICANOS, ELECTRIC REF. 0131014 COMETEL UNIDAD CONDUTEL V2000 RASTREO: 036MFON1410201310187206 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 01:30 SUC 0859	15,288.23	2,446.12
16	PAGO RECIBIDO DE COMISION DE AGUA ALC Y SAN DE SU REF. 0000062961 COMISION DE AGUA ALC Y SAN DE HUEJU CAJA 0062 AUT 00000000 HORA 10:48 SUC 0870	70,528.00	11,284.48
21	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. FRANCISCO VILLA, GRO. CAJA 0001 AUT 05016134 HORA 12:56 SUC 4444 DEP CHEQUE BNM 248,157.52	248,157.52	39,705.20
23	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE IBEROSOLAR TERMICA Y FOTOVOLTA REF. 0231013 RENTA ANDAMIOS FACT 2256 RASTREO 8846APA7201310230137143418 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 11:33 SUC 0859	1,005.50	160.88
25	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE IBEROSOLAR TERMICA Y FOTOVOLTA REF. 0251013 PAGO FACT 2282 2235 2203 2198 RASTREO 8846APAB20131025013799073 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:37 SUC 0859	3,898.85	623.82
31	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE JABAMET, SA DE CV REF 0311013 SERVICIO ELECTROMECANICO LARCASAN RASTREO: BNET01001310310000209940 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:59 SUC 0859	477.11	76.34
	TOTAL OCTUBRE	594,921.25	95,187.40

DEPÓSITOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013			
5	PAGO RECIBIDO DE INBURSA POR ORDEN DE CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRIC REF. 0131104 COMETEL UNIDAD CONDUTEL V2000 RASTREO: 036MFON0411201310370413 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 00:08 SUC 0859	42,542.35	6,806.78
6	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE MAQUINARIA CONTINENTAL ELECTRI REF. 0002911 DEV. AL CLIENTE, PEDIDO 15633 CANCELADO RASTREO: 002601001311060000109731 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:07 SUC 0859	11,890.00	1,902.40
8	PAGO RECIBIDO DE BANORTE SA POR ORDEN DE EL SAUZ CONSTRUCCIONES SA DE C REF. 0081113 abono trabajos pruebas RASTREO: 8846APAC201311080140120244 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 16:57 SUC 0859	35,000.00	5,600.00
14	PAGO RECIBIDO DE FRENOS Y MECANISMOS S DE RL DE REF. 000000023108 POR CONCEPTO DE P PROVEEDORES FRENOS Y MECANISMOS S DE RL DE CV CAJA 0072 AUT 00000000 HORA 16:08 SUC 0870	546,855.16	87,496.83
	TOTAL NOVIEMBRE	636,287.51	101,806.00

-----PASA AL FOLIO NUMERO 00926-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO. DFAF/0029/2014
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. RM2200007/14

ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS
CLASE DE ACTA. _____ ÚLTIMA ACTA PARCIAL
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 00926

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00925-----

DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013			
9	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. FRANCISCO VILLA, GRO CAJA 0003 AUT 05172144 HORA 13:12 SUC 4444 DEP CHEQUE BNM 256,392.49	256,392.49	41,022.80
13	PAGO RECIBIDO DE FREÑOS Y MECANISMOS S DE RL DE REF. 000000023108 POR CONCEPTO DE P PROVEEDORES FREÑOS Y MECANISMOS S DE RL DE CV CAJA 0072 AUT 00000000 HORA 16:36 SUC 0870	219,326.94	35,092.31
17	PAGO RECIBIDO DE INBURSA POR ORDEN DE CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRIC REF. 0131216 COMETEL UNIDAD CONDUTEL V2000 RASTREO: 036MFON1612201310736857 CAJA 0087 AUT 00000000 HORA 00:26 SUC 0859	25,805.22	4,128.84
20	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE JABAMET, SA DE CV REF. 0201213 SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN RASTREO: BNET01001312200000133705 CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 13:11 SUC 0859	5,800.00	928.00
31	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO/DOCUMENTOS BNM SUC. FRANCISCO VILLA, GRO CAJA 0001 AUT 05016134 HORA 09:14 SUC 4444 DEP CHEQUE BNM 38,280.00	38,280.00	6,124.80
	TOTAL DICIEMBRE	545,604.65	87,296.74
	TOTAL CUENTA 4444 15031 BANAMEX	1,776,813.41	284,290.15

CTA. 000004015225238 HSBC

DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013

DIA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA
1	DEPÓSITO CON DOCUMENTOS	112,489.24	17,998.28
24	DEPÓSITO CON DOCUMENTOS	1,017,371.32	162,779.41
24	DEPÓSITO CON DOCUMENTOS	2,241.62	358.66
	TOTAL OCTUBRE	1,132,102.18	181,136.35

DEPÓSITOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013

12	DEPÓSITO CON DOCUMENTOS	232,436.30	37,189.81
19	DEPÓSITO CON DOCUMENTOS	1,339,180.80	54,268.93
26	DEPÓSITO CON DOCUMENTOS	43,128.80	6,900.61
26	DEPÓSITO CON DOCUMENTOS	16,008.00	2,561.28
	TOTAL NOVIEMBRE	1,630,753.90	100,920.62

DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

18	DEPÓSITO CON DOCUMENTOS	613,095.62	98,095.30
24	TRAS A HSBC	5,000.00	800.00
	TOTAL DICIEMBRE	618,095.62	98,895.30
	TOTAL CUENTA 000004015225238 HSBC	2,380,951.70	380,952.27

CTA. 65-50066584-2 SANTANDER

DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

30	ABONO POR PAGO DE FACTURAS PAGO DE TIENDAS SORIANA SA DE CV	9,292.94	1,486.87
	TOTAL DICIEMBRE	9,292.94	1,486.87
	TOTAL CUENTA 65-50066584-2 SANTANDER	9,292.94	1,486.87

CTA. 0687598078 BANORTE

DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013

8	DEP. EFECTIVO	3,100.00	496.00
22	DEP. EFECTIVO	235.00	37.60
	TOTAL OCTUBRE	3,335.00	533.60

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00927-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO. DFAF/0029/2014
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. RM.2200007/14

ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS

CLASE DE ACTA. _____ ÚLTIMA ACTA PARCIAL
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 00927

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00926-----

DEPÓSITOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013			
6	DEP. EFECTIVO	500.00	80.00
11	ABONO POR CL 0801457739	264.78	42.36
14	DEP. EFECTIVO	907.12	145.14
14	DEP. EFECTIVO	3,016.00	482.56
	TOTAL NOVIEMBRE	4,687.90	750.06
	TOTAL CUENTA 0687598078 BANORTE	8,022.90	1,283.66
CTA. 92-00009644-5 SANTANDER			
DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013			
1	ABONO TRANSFERENCIA TEF 130930 CORDAFLEX S A DE C V	11,600.00	1,856.00
1	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 0011013 FACTURA 2188	12,064.00	1,930.24
2	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF 21013 F 2170	34,373.12	5,499.70
8	ABONO TRANSFERENCIA TEF CORDAFLEX S A DE C V 131007 00036180120830100436	11,020.00	1,763.20
8	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF SERVICIO ELECTRICO LARCASAN 810 00002180023227831863	20,596.96	3,295.51
8	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF ANTICIPO TRANSFORMADOR 1 00002685700420655185	20,876.73	3,340.28
17	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF SERVICIO ELECTRICO LARCASAN 1710 0000218002322781863	20,973.17	3,355.71
18	DEPÓSITO CON CHEQUE	80,000.00	12,800.00
18	ABONO POR TRASPASO DE CUENTA OPERACIÓN CAMBIOS	6,250.00	1,000.00
18	DEPÓSITO CON CHEQUE	15,000.00	2,400.00
29	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF SERVICIO ELECTROMECÁNICO LARCA 0865532 00012680001008655327	16,820.00	2,691.20
29	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF F 2294	185,595.36	29,695.26
	TOTAL OCTUBRE	435,169.34	69,627.09
DEPÓSITOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013			
4	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF SUS FACTURAS 2297 Y 2298 0041113 00012680001840420778	147,793.86	23,647.02
4	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF tras a banorte 1733900 030685207082902013	5,000.00	800.00
4	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF SERVICIO ELECTRICO LARCASAN 411 00002180023227831863	3,479.94	556.79
8	ABONO POR TRASPASO DE CUENTA TRAS A LA 92	132,021.82	21,123.49
20	ABONO POR TRANSFERENCIA VOSTRO CHASUS33 AND INVOICE 260	270,991.38	43,358.62
26	ABONO TRANSFERENCIA TEF CORDAFLEX S A DE C V 131125 00036180120830100436	53,360.00	8,537.60
27	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF PAGO F2354 SERV ELECTROM 2711138 00012680001799915651	148,132.00	23,701.12
28	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF PAGO F2383 0026411 00012685001562545868	1,740.00	278.40
28	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF PAGO FACT 2382 0696700 030683444885801011	7,627.00	1,220.32
	TOTAL NOVIEMBRE	770,146.00	123,223.36
DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013			
3	ABONO POR TRANSFERENCIA VOSTRO CHASUS33 AND INVOICE 260	30,021.20	4,803.39
5	ABONO TRANSFERENCIA SPEI/TEF SU FACTURA 2405 0051213 0001268000184042778	13,630.00	2,180.80
9	DEPÓSITO CON CHEQUE	13,898.02	2,223.68
9	DEPÓSITO EN EFECTIVO	15,000.00	2,400.00

-----PASA AL FOLIO NUMERO 00928-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO. DFAF/0029/2014
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. RIM2200007/14

ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS

CLASE DE ACTA. _____ ÚLTIMA ACTA PARCIAL
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 00928

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SFI 891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00927-----

10	ABONO TRANSFERENCIA TEF CORDAFLEX S A DE C V 131209 00036180120830100436	195,536.94	31,285.91
17	ABONO TRANSFERENCIA TEF CORDAFLEX S A DE C V 131216 00036180120830100436	128,760.00	20,601.60
24	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO MANTTO TRANSFORMADOR	4,686.40	749.82
	TOTAL DICIEMBRE	401,532.56	64,245.21
	TOTAL CUENTA 92-00009644-5 SANTANDER	1,606,847.90	257,095.66
CTA. 0020708290201 BANCO DEL BAJIO			
DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013			
3	DEPÓSITO SPEI:SINERGIA SOLUC INTGLES P/LA CONSTRUC SA ORDENANTE SPEI:SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA C NÚMERO DE REFERENCIA:6665528 CLAVE DE RASTREO: 036INBU0310201310109717	820,092.48	131,214.80
24	DEPÓSITO SPEI:SINERGIA SOLUC INTGLES P/LA CONSTRUC SA ORDENANTE SPEI:SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA C NÚMERO DE REFERENCIA:129840326 CLAVE DE RASTREO: 036INBU2410201310277995	1,752,266.56	280,362.65
	TOTAL OCTUBRE	2,572,359.04	411,577.45
DEPÓSITOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013			
1	DEPÓSITO EN EFECTIVO CIUDAD: SAN JUAN DEL RÍO, GRO.	22,300.00	3,568.00
14	DEPÓSITO SPEI:SINERGIA SOLUC INTGLES P/LA CONSTRUC SA ORDENANTE SPEI:SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA C NÚMERO DE REFERENCIA:296123923 CLAVE DE RASTREO: 036INBU141120131046417	711,742.51	113,878.80
21	DEPÓSITO SPEI:SINERGIA SOLUC INTGLES P/LA CONSTRUC SA ORDENANTE SPEI:SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA C NÚMERO DE REFERENCIA:208826824 CLAVE DE RASTREO: 036INBU211120131051673	59,551.69	9,528.27
	TOTAL NOVIEMBRE	793,594.20	126,975.07
DEPÓSITOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013			
13	DEPÓSITO SPEI:SINERGIA SOLUC INTGLES P/LA CONSTRUC SA ORDENANTE SPEI:SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA C NÚMERO DE REFERENCIA:788323046 CLAVE DE RASTREO: 036INBU131220131072097	295,670.65	47,307.30
13	DEPÓSITO EN EFECTIVO CIUDAD: SAN JUAN DEL RÍO, GRO.	41,346.92	6,615.51
19	DEPÓSITO SPEI:SINERGIA SOLUC INTGLES P/LA CONSTRUC SA ORDENANTE SPEI:SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA C NÚMERO DE REFERENCIA:218407064 CLAVE DE RASTREO: 036INBU191220131078018	625,889.49	100,142.32
26	DEPÓSITO SPEI:SINERGIA SOLUC INTGLES P/LA CONSTRUC SA ORDENANTE SPEI:SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA C NÚMERO DE REFERENCIA:122861211 CLAVE DE RASTREO: 036INBU261220131083531	145,663.28	23,306.12
31	DEPÓSITO EN EFECTIVO CIUDAD: SAN JUAN DEL RÍO, GRO.	696.00	111.36
31	DEPÓSITO EN EFECTIVO CIUDAD: SAN JUAN DEL RÍO, GRO.	400.00	64.00
31	DEPÓSITO EN EFECTIVO CIUDAD: SAN JUAN DEL RÍO, GRO.	55,579.61	8,892.74
	TOTAL DICIEMBRE	1,165,245.95	186,439.35
	TOTAL CUENTA 0020708290201 BANCO DEL BAJIO	4,531,199.19	724,991.87
	GRAN TOTAL	10,759,654.83	1,721,544.77

Ahora bien, de conformidad con el artículo 63, del Código Fiscal de la Federación, vigente, y en base al expediente abierto en esta Autoridad, se conoció que esa contribuyente tiene un coeficiente de utilidad de 0.0334, aplicable al periodo revisado; calculado al dividir la utilidad fiscal entre los ingresos nominales, manifestados en la declaración anual de corrección fiscal del ejercicio 2010, presentada vía internet el 26 de septiembre de 2012. Cabe hacer mención que se consideró la información manifestada en la declaración anual antes mencionada, porque esta autoridad conoció que la contribuyente, en la declaración anual complementaria del ejercicio 2012, presentada vía internet el 07 de septiembre del 2013, manifestó pérdida fiscal; así como en la declaración anual complementaria del ejercicio 2011, presentada vía internet el 26 de agosto del 2013, también manifestó pérdida fiscal.----- La determinación del coeficiente de utilidad de 0.0334, aplicable al periodo revisado se detalla a continuación:-----

UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO 2010	=	914,537	=	0.0334
INGRESOS NOMINALES EJERCICIO 2010		27,317,230		

Cabe señalar que los ingresos nominales del ejercicio 2010, se obtuvieron de disminuir de los ingresos acumulables manifestados en la declaración anual de dicho ejercicio, el ajuste anual por inflación acumulable declarado también en el 2010, como a continuación se indica:-----

INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO 2010	27,642,584
(-) AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	325,354
(=) INGRESOS NOMINALES DEL EJERCICIO 2010	27,317,230

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00929-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00929

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00928-----

Ahora bien, por los ingresos en cantidad de \$10,759,654.83 y el coeficiente de utilidad de 0.0334, resultaron pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta a cargo de la contribuyente visitada por el periodo revisado en cantidad de \$107,811.74; los cuales no han sido efectuados, no obstante estar obligada a haberlas presentado, mediante declaración ante las oficinas autorizadas, a más tardar el 17 del mes inmediato posterior a aquél al que correspondía el pago, obligación que al efecto prevé la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el periodo revisado.

Los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, se detallan por mes a continuación.

PERIODO 2013	INGRESOS NOMINALES	INGRESOS ACUMULABLES	COEFICIENTE DE UTILIDAD	UTILIDAD FISCAL	(x) Tasa	(=) Impuesto Determinado	(-) Pago Provisional anterior	(=) Impuesto a Cargo
OCTUBRE	4,775,895.01	4,775,895.01	0.0334	159,514.89	30%	47,854.47	-	47,854.47
NOVIEMBRE	2,943,853.95	7,719,748.96	0.0334	257,839.62	30%	77,351.88	47,854.47	29,497.42
DICIEMBRE	3,039,905.87	10,759,654.83	0.0334	359,372.47	30%	107,811.74	77,351.88	30,459.86
TOTAL	10,759,654.83					233,018.09		107,811.74

B) COMO RETENEDOR:

Debido a que al levantamiento de la presente Acta, la contribuyente visitada **SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.**, no ha proporcionado a esta Autoridad, los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, objeto de la visita domiciliaria, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013; solicitados mediante orden de visita domiciliaria RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014; no se tiene documentación relacionada con el presente renglón, por lo que no fue posible conocer si esa contribuyente, durante el periodo revisado, realizó operaciones por las cuales debió retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA:

Periodo: Del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013.

A) PAGOS PROVISIONALES.

En virtud de que la contribuyente **SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.** no proporcionó la documentación y elementos que integran su contabilidad, según se hizo constar en el Apartado de Hechos de la presente Acta; lo cual, por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente apartado, como si a la letra estuviera insertado; se ubicó en el supuesto de presuntiva establecido en el artículo 55, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente, motivo por el cual esta Autoridad procede a determinar presuntivamente, de conformidad con los previsto en el artículo 56, párrafo primero -fracción IV- del citado Código, los ingresos para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, considerando para ello la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente **SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.** por **BBVA Bancomer, S. A.** -cuenta 0160769185-, **Banco Nacional de México, S.A.** -cuenta de cheques 4444 15031-, **HSBC México, S. A.** -cuenta de cheques 04015225238-, **Banco Santander (México), S. A.** -cuentas de cheques 65-50066584-2 y 92-00009644-5-, todos los anteriores correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2013; y por **Banco Mercantil del Norte, S. A.** -cuentas 0687598078 (correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2013) y **Banco del Bajío, S.A.** cuenta 20708290201 (correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2013); de los cuales se conocieron, por el periodo revisado, depósitos en las citadas cuentas en suma de \$10,759,654.83, respecto a de los cuales no fue posible identificar ni el origen documental ni el contable de los mismos, ya que esa contribuyente no proporcionó, al inicio de la visita domiciliaria ni en el transcurso de ésta, la documentación soporte que los identificara, ni proporcionó los registros de su contabilidad; no obstante estar obligada a ello, tal y como se señaló en el Capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, de las Personas Morales del Régimen General de Ley, inciso A) Pagos Provisionales de la presente acta, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente apartado como si a la letra estuviera insertado.

Los depósitos no identificados determinados presuntivamente como ingresos, en cantidad de \$10,759,654.83 y que se encuentran depositados en los estados de cuenta bancarios a nombre de la contribuyente visitada **SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.**, se encuentran detallados en el Capítulo I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL DE LEY, de la presente acta y por economía y en obvio de repeticiones, se tiene reproducido en el presente Capítulo como si a la letra estuviera insertado.

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00930-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nº 00930

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00929-----

Ahora bien, toda vez que la contribuyente **SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.**, al levantamiento de la presente acta no ha proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad como son entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, objeto de la visita domiciliaria, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013; esta autoridad -en términos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en el 2013- aplicó a dichos ingresos determinados presuntivamente el coeficiente del 54%, y al resultado de dicha operación, la tasa del 17.5% a que se refiere el citado ordenamiento legal; por lo que se originaron pagos provisionales -del impuesto que nos ocupa- en cantidad de \$1,016,787.38 a cargo de esa contribuyente, de octubre a diciembre de 2013; pagos que no ha efectuado, no obstante estar obligada a realizarlos a más tardar el 17 del mes inmediato posterior a aquel al que correspondía el pago -mediante declaración presentada ante las oficinas autorizadas-.

Los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única, que omitió realizar la contribuyente, se detallan a continuación:-----

MESES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ingresos percibidos en el periodo	4,775,895.01	7,719,748.96	10,759,654.83	10,759,654.83
(X) 54% ART. 19 SEGUNDO PÁRRAFO LIETU	54%	54%	54%	-
(=) Resultado	2,578,983.31	4,168,664.44	5,810,213.61	5,810,213.61
(x17.5%) tasa IETU	17.50%	17.50%	17.50%	-
(=) Pago provisional del periodo	451,322.08	729,516.28	1,016,787.38	2,197,625.74
(=) Resultado	451,322.08	729,516.28	1,016,787.38	2,197,625.74
(-) Pago de ISR propio	-	-	-	-
(=) Pago Provisional IETU	451,322.08	729,516.28	1,016,787.38	2,197,625.74
Pago provisional acumulado del mes anterior de IETU	-	451,322.08	729,516.28	1,180,838.36
(=) Pago provisional a cargo	451,322.08	278,194.20	287,271.10	1,016,787.38
(-) pago provisional IETU efectivamente pagados	-	-	-	-
(=) Pago provisional IETU a pagar	451,322.08	278,194.20	287,271.10	1,016,787.38

III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:-----

Periodo: Del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013.-----

A) Valor de los Actos y Actividades.-----

En virtud de que la contribuyente **SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.**, no proporcionó la documentación y elementos que integran su contabilidad, según se hizo constar en el Apartado de Hechos de la presente Acta; lo cual, por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente apartado, como si a la letra estuviera insertado; se ubicó en el supuesto de presuntiva establecido en el artículo 55, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente, motivo por el cual esta Autoridad procede a determinar presuntivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 56, párrafo primero -fracción IV- del citado Código, el valor de los actos y actividades sobre los que procede el pago del Impuesto al Valor Agregado del periodo revisado; considerando para ello la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de la contribuyente **SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.** por BBVA Bancomer, S. A. -cuenta 0160769185-, Banco Nacional de México, S.A. -cuenta de cheques 4444 15031-, HSBC México, S. A. -cuenta de cheques 04015225238-, Banco Santander (México), S. A. -cuentas de cheques 65-50066584-2 y 92-00009644-5-, todos los anteriores correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2013; y por Banco Mercantil del Norte, S. A. -cuentas 0687598078 (correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2013) y Banco del Bajío, S.A. cuenta 20708290201 (correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2013); de los cuales se conocieron, por el periodo revisado, depósitos en la citadas cuentas en suma de \$10,759,654.83, respecto a de los cuales no fue posible identificar ni el origen documental ni el contable de los mismos, ya que esa contribuyente no proporcionó, al inicio de la visita domiciliaria ni en el transcurso de ésta, la documentación soporte que los identificara, ni proporcionó los registros de su contabilidad; no obstante estar obligada a ello, tal y como se señaló en el Capítulo I. Impuesto Sobre la Renta, de las Personas Morales del Regimen General de Ley, inciso A) Pagos Provisionales de la presente acta, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente apartado como si a la letra estuviera insertado. Dicha cantidad se presume que son valor de actos y actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, los cuales se encuentran gravados a la tasa del 16%, por lo que causan un Impuesto al Valor Agregado a dicha tasa general en cantidad de \$1,721,544.77, según se detalla por mes en el siguiente recuadro:-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00931-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 00931

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEL891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00930-----

PERIODO 2013	VALOR DE ACTOS GRAVADOS AL 16% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	IMPUESTO TRASLADADO DETERMINADO PRESUNTIVAMENTE
OCTUBRE	4,775,895.01	764,143.20
NOVIEMBRE	2,943,853.95	471,016.63
DICIEMBRE	3,039,905.87	486,384.94
SUMA	10,759,654.83	1,721,544.77

El Valor de Actos y Actividades así como el Impuesto al Valor Agregado causado, se detallan por fecha de depósito, cuenta bancaria y concepto, en el Capítulo I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL DE LEY, de la presente acta y que por economía y en obvio de repeticiones, se tiene reproducido en el presente Capítulo como si a la letra estuviera insertado.-----

B) Impuesto al Valor Agregado Acreditable:-----

Debido a que al levantamiento de la presente Acta, la contribuyente visitada no ha proporcionado a esta Autoridad, los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, objeto de la visita domiciliaria, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013; solicitados mediante orden de visita domiciliaria RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014; no se tiene documentación relacionada con el presente renglón, ni los elementos que comprueben el Impuesto al Valor Agregado que se le trasladó y que, en su caso, pagó la contribuyente; por lo que no se conoció Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el periodo revisado.-----

C) Pagos Mensuales:-----

Ahora bien, considerando todo lo anterior, es decir, que a la contribuyente se le determinó presuntivamente, en término de los artículos 55, primer párrafo, fracción II, y 56, primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente, y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el 2013, se hace constar que por el Valor de los Actos y Actividades en cantidad de \$10,759,654.83, la contribuyente visitada causó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% en cantidad de \$1,721,544.77, por el que le resultaron pagos mensuales de dicho impuesto a su cargo, por todos y cada unos de los meses comprendidos en el periodo fiscal revisado, mismos que no pagó no obstante la obligación prevista en las disposiciones fiscales respectivas; tal y como se detalla a continuación:-----

PERIODO 2013	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO (16%)	IVA ACREDITABLE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO (FAVOR)	IVA PAGADO	DIFERENCIA A CARGO (A FAVOR)
OCTUBRE	4,775,895.01	764,143.20	-	764,143.20	-	764,143.20
NOVIEMBRE	2,943,853.95	471,016.63	-	471,016.63	-	471,016.63
DICIEMBRE	3,039,905.87	486,384.94	-	486,384.94	-	486,384.94
SUMA	10,759,654.83	1,721,544.77	-	1,721,544.77	-	1,721,544.77

D) COMO RETENEDOR:-----

Debido a que al levantamiento de la presente Acta, la contribuyente visitada no ha proporcionado a esta Autoridad, los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, discos y cintas, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, objeto de la visita domiciliaria, por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013; solicitados mediante orden de visita domiciliaria RIM2200007/13, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014; no se tiene documentación relacionada con el presente renglón, por lo que no fue posible conocer si esa contribuyente, durante el periodo revisado, realizó operaciones por las cuales debió retener y enterar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.-----

OTROS HECHOS:-----

Se hace constar que los ingresos y valor de actos y actividades del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial e Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, en cantidad de \$10,759,654.83; determinados presuntivamente y dados a conocer a SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. por el personal actuante adscrito a esta Dirección, en la Última Acta Parcial que se levanta; se obtuvieron de la información y documentación proporcionada la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se circunstanció en el Apartado de Hechos de la presente Acta; de la cual, se deja a disposición del Representante Legal de esa contribuyente -o de la persona -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00932-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DFAF/0029/2014 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. RM42200007/14

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ DÓS

ÚLTIMA ACTA PARCIAL AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 00932

NOMBRE SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, GRO.. CÓDIGO POSTAL 76807

GIRO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

R.F.C. SEI 891221QCA

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00931-----

autorizada por éste-, copia certificada, previo acuse de recibido, lo siguiente: los estados de cuenta expedidos a nombre de dicha contribuyente, por la institución bancaria: Banco del Bajío, S.A. cuenta 20708290201; documentación que se encuentra integrada en 24 hojas numeradas de la siguiente manera: del folio 00001 al folio 00024; lo cual para constancia de este hecho, se le impuso un sello con el Escudo del Estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FISCAL", y que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre de SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., formando parte integrante de la presente Acta.

En este momento, se hace del conocimiento del compareciente, de que la presente es la Última Acta Parcial que se levanta, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 46, párrafo primero -fracción IV, segundo párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente; y de que dispone de cuando menos veinte días hábiles a partir del día siguiente al que se notifique legalmente por estrados la presente acta, para corregir su situación fiscal, o bien, para exhibir ante la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Gro., los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones consignados en esta Acta, levantada con motivo de la visita domiciliaria.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Sin mas hechos que hacer constar, se da por terminada a las 11:20 horas del 07 de octubre de 2014, y se levanta en cuatro tantos originales; de los cuales se encuentra en esta Dirección de Fiscalización un ejemplar legible y foliado a disposición del Representante Legal de la contribuyente visitada o de la persona autorizada por éste, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron. CONSTE.

FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR



Querétaro
Cerca de Todos

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

MA. GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

TESTIGOS

GUIEE XUBA RAZAADO MORALES

SILVIA DORANTES RAMÍREZ



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	SEL891221QCA
Domicilio:	RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76807
Expediente:	RIM2200007/14
No. del Oficio	DFAF/0029/2014
Fecha del Acta:	07 DE OCTUBRE DEL 2014
Asunto a Notificar:	ÚLTIMA ACTA PARCIAL.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:00 horas del 07 de octubre de 2014; el suscrito C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible levantar de forma personal la Última Acta Parcial en la que se hacen constar -en forma circunstanciada- los hechos y omisiones observados como resultado de la visita domiciliaria que se le ha venido practicando a la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014, toda vez que la contribuyente antes citada se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, no se localizó en su domicilio ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Qro., Código postal 76807, ya que Ma. Guadalupe Martínez Velázquez, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación expedida con oficio DFC-118/2014, por el Director de Fiscalización dependiente de la citada Secretaría, el 23 de julio de 2014 y con vigencia a partir del mismo día y hasta el 31 de diciembre de 2014; el 03 y 06 de octubre del 2014, a las 10:30 y 12:20 horas, respectivamente, se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente SERVICIOS ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., antes referido e hizo constar que, el 03 de octubre del año en curso, una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el domicilio señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; no fue posible levantar la Última Acta Parcial, en virtud de que, después de tocar la puerta, del interior del domicilio salió una persona del sexo femenino y al cuestionarle su nombre, se negó a proporcionarlo, por lo que describió su media filiación: sexo femenino, estatura aproximada de 1.58 mts, cabello un poco ondulado, medio largo y color castaño oscuro, complexión delgada, tez morena clara, ojos color café oscuro, de aproximadamente 23 años, quien portaba camisa color azul claro, con un logotipo del lado izquierdo en color rojo que dice "Larcasan, S. de R.L. de C.V.", pantalón de mezclilla; y al preguntarle por el Representante Legal de la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., manifestó que trabaja para la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., desde hace aproximadamente 4 meses, y que desconoce a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. Razón por la cual, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar; acudiendo al inmueble del lado izquierdo el cual ostenta el número 8 el cual tiene las siguientes características: es un inmueble tipo bodega, fachada color blanco con gris, anuncio en una lona blanca que dice "Cornestone San Juan del Río, Qro.", y en el zaguán de

44 x

color blanco se encuentra pintado en letras rojas "Eventos Especiales Nos Adaptamos a su Presupuesto", y al tocar el zaguán salió una persona del sexo masculino, quien al cuestionarle su nombre se negó a proporcionarlo, por lo que describió su media filiación: sexo masculino, tez morena, estatura aproximada de 1.60 mts, ojos cafés, ceja poblada, cabello negro, corto y lacio, de aproximadamente 34 años, a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y manifestó que desconoce a la empresa SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y que al parecer la empresa que se encuentra en el domicilio marcado con el número 6 es LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V. Así mismo, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V. con el vecino ubicado a dos locales del lado izquierdo del domicilio fiscal, el cual ostenta el número 18 y tiene las siguientes características: es un inmueble tipo bodega, fachada color blanco con gris, puerta negra, al tocar salió una persona del sexo masculino, quien al cuestionarle su nombre se negó a proporcionarlo, procediendo a describir su media filiación: sexo masculino, tez clara, estatura aproximada de 1.70 mts, ojos cafés, ceja poblada, cabello castaño oscuro, corto y lacio, de aproximadamente 27 años, a quien se le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó desconocer a dicha empresa.-----

El 06 de octubre del 2014, la Auditora nuevamente se constituyó légalmente en el domicilio de la contribuyente ubicado en Río Lerma 6, San Cayetano, San Juan del Río, Qro., Código Postal 76807, y cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un inmueble tipo bodega, fachada pintada en color gris con azul, en la entrada junto al zaguán se encuentra pintado en color negro el número 6, y en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice Río Lerma; no pudo levantar la Última Acta Parcial, en virtud de que después de tocar la puerta, del interior del domicilio salió a atender una persona y al cuestionarle su nombre, dijo llamarse Josefina Medina Romero, y al preguntarle por la empresa buscada manifestó que SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., ya no se encuentra en ese domicilio, que ella ya no trabaja para SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., y que ahora ahí se encuentra la empresa denominada CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., para lo cual mostró la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes a nombre de CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES LARCASAN, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Río Lerma 6, San Cayetano San Juan del Río, Qro., Código Postal 76807, con fecha de inscripción 13-03-2014 y fecha de inicio de operaciones 08-03-2014; empresa para la cual ella trabaja actualmente. Razón por la cual, la auditora procedió a preguntar por la contribuyente buscada con los vecinos del lugar, acudiendo al inmueble ubicado al costado derecho del domicilio fiscal, el cual ostenta el número 4 y tiene las siguientes características: es un inmueble de tres plantas en color beige, en la planta baja se encuentra un coffee y un gimnasio, en el coffee se preguntó a un joven que se encontraba atendiendo a clientes, si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., quien manifestó no conocer a dicha empresa, que a un costado se encuentra al parecer una empresa de nombre LARCASAN, pero que desconoce la razón social correcta, persona quien no quiso proporcionar su nombre, por lo que describió su media filiación: sexo masculino, tez clara, complexión delgada, cabello corto, lacio y color negro, ojos cafés, ceja semipoblada, estatura aproximada de 1.65mts., y aproximadamente 22 años; así mismo, preguntó por la contribuyente buscada en el gimnasio con logotipo color azul y blanco que dice SER GYM, en la fachada se encuentra una lona color azul que dice "Ya abrimos SER GYM Río Lerma 4, Col. San Cayetano casi esquina con Río -----

Handwritten signature or initials.

...3

Handwritten signature or initials.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

-Hoja 3-

Moctezuma", en el interior encontró a un joven a quien le preguntó si conocía a la empresa denominada SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A., DE C.V., quien manifestó que a un costado está una empresa que al parecer se llama LARCASAN, pero que no conoce la razón social completa, persona quien no quiso proporcionar su nombre, por lo que describió su media filiación: sexo masculino, tez morena, complexión delgada, cabello corto, poco ondulado y color negro, ceja delgada color negra, labios delgados, de aproximadamente 1.68 mts y 25 años. Lo anterior, tal como consta en las Constancias de Hechos levantadas el 03 y 06 de octubre del año en curso, a folios 00915 y 00916, 00917 y 00918, respectivamente, levantadas por Ma. Guadalupe Martínez Velázquez, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----
Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V y VI-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero - fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero - fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación vigente, emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados la Última Acta Parcial, del 07 de octubre de 2014, levantada a folios del 00920 al 00932, en la que se hacen constar -en forma circunstanciada- los hechos y omisiones observados como resultado de la visita domiciliar que se le ha venido practicando a la contribuyente SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V., por el periodo fiscal comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013, al amparo de la orden RIM2200007/14, contenida en el oficio DFAF/0029/2014 del 22 de enero de 2014.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fijese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección de Fiscalización, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

ATENTAMENTE


C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p.: Expediente/ Consecutivo
RM/EFL/MGMV




SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	SERVICIO ELECTROMECAÁNICO LARCASAN, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	SEL891221QCA
Domicilio:	RÍO LERMA 6, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76807
Expediente:	RIM22000007/14
No. del Oficio:	DFAF/0029/2014
Fecha del Acta:	07 DE OCTUBRE DEL 2014
Asunto a Notificar:	ÚLTIMA ACTA PARCIAL.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., siendo las 14:00 horas del 07 de octubre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la citada Secretaría; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del 07 de octubre del 2014, emitido por el suscrito, procedo a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, la Última Acta Parcial, levantada el 07 de octubre del 2014, a folios del 00920 al 00932, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero - fracción III - y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V y VI -; Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV, y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.-----

ATENTAMENTE


C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p.: Expediente/ Consecutivo
RIM/EFL/MGMV

